

COMUNICADO

Considerando que somos una institución que vela por la protección de los Derechos Humanos de las Personas Víctimas de Tortura, en especial atención a los derechos de los pueblos Indígenas; el Centro de Prevención, Tratamiento y rehabilitación de víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT), a la comunidad en general **COMUNICA:**

PRIMERO: Que es responsabilidad del Estado proteger los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, garantizando el pleno disfrute de su derecho al desarrollo integral dentro de la sociedad, así como adoptar las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el ambiente acompañamos.

SEGUNDO: Nos solidarizamos y acompañamos el grupo campesino Indígena Lenca “NUEVA ESPERANZA”, ubicado en el territorio de El Cacho, Municipio de Santiago de Puringla, departamento de La Paz, quienes desde el tres de junio, 2019 se instalaron con más de 32 familias en tierras de naturaleza jurídica nacional, e hicieron gestiones con el INA para que se las otorguen legalmente, En las últimas semanas, las niñas y niños, las mujeres y hombres, se han visto amenazados en sus Derechos Humanos, a la dignidad, la igualdad, la integridad personal, la alimentación y al trabajo, por un grupo de personas armadas encabezadas por el señor ANTONIO MAZARIEGOS, quienes el día sábado cuatro de julio llegaron al área de cultivo de maíz y frijoles y amenazaron a las y los campesinos Indígenas lencas, diciéndoles que se salieran de esas tierras; ese mismo día por la tarde les echaron ganado el que les causó daños y perjuicios en 15 manzanas de cultivo.

TERCERO: Hacemos un llamado a las autoridades del Estado encargadas de velar por la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, el Ministerio Público, Policía Nacional, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, para que atiendan de manera URGENTE el llamado de Cooperación realizado por el grupo campesino “NUEVA ESPERANZA”, con la finalidad de garantizar el pleno goce de sus derechos, tal como se consagra en la Constitución de la República de Honduras, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los pueblos indígenas y demás leyes aplicables.

Tegucigalpa M.D.C., 06 de julio de 2020.